Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad

Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía

ACTA Nº9 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE DE LICITACIÓN DEL SERVICIO DE RENOVACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA CERTIFICACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE CALIDAD, MEDIOAMBIENTE Y TELEASISTENCIA DE LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA (CONTR 2024 812776)

En Sevilla, siendo las 09:11 horas del día 17 de septiembre de 2025, se reúnen en la sede de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía las personas integrantes de la Mesa de contratación del expediente citado, que se tramita mediante procedimiento abierto simplificado ordinario, para comprobar si la entidad OCA INSTITUTO DE CERTIFICACIÓN, SLU se encuentra inscrita en en Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE), o en el Registro de licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía atendiendo a lo exigido en el articulo 159.4.f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en el apartado 10.4 del pliego.

En cumplimiento de las Resoluciones de la Secretaría General de la Agencia de fechas 20 de marzo de 2025, 23 de abril de 2025 y 30 de abril de 2025, en las que se designan los miembros de la mesa de contratación, la suplencia de la Presidencia, y se acuerda el cese y nueva designación de la Presidencia de la Mesa, respectivamente,

SE REÚNEN

Presidente: D. José Manuel Gardón Toledo, Jefe de la Oficina de Contratación de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.

Vocalías:

Primera: D. Eufrasio Javier Lomas Oya, Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Industria, Energía y Minas, con funciones consultivas en el ámbito de la Agencia en virtud de resolución del Gabinete Jurídico de 29 de septiembre de 2024.

Segunda: Dª. Eva de la Rosa Lora, de la Unidad de Control Interno de la Agencia, y representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Tercera: Dª. Covadonga Terceño Bouza, responsable del Departamento de Coordinación de la Contratación de la Oficina de Contratación.

Cuarta: Dª. Josefa Acosta Delgado, técnico de la Jefatura de Presupuestos y Gestión Financiera.

Secretaria: Dª. Inmaculada Gil Expósito, funcionaria de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad y dependiente funcionalmente de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.

Comprobada la válida constitución de la Mesa de contratación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, se recuerda por el Presidente de la Mesa que, conforme a los acuerdos adoptados en la sesión celebrada el 9 de septiembre de 2025, se debe proceder a comprobar si dicha

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	INMACULADA GIL EXPOSITO	06/10/2025	
	JOSE MANUEL GARDON TOLEDO OFICINA DE CONTRATACIÓN		
VERIFICACIÓN	Pk2jmF4EQZQAPMKZNSNG2JRM67WG6A	PÁG. 1/2	

entidad se encuentra inscrita en Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE), o en el Registro de licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía, si está debidamente constituida, si el firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta, si ostenta la solvencia económica, financiera y técnica o, en su caso la clasificación correspondiente y que no está incursa en ninguna prohibición para contratar.

La mesa constata que dicha entidad figura inscrita en el ROLECE, donde consta también el objeto social de la misma. Del mismo modo, se compruebe su inscripción en el Registro de licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La Mesa constata del ROLECE que la empresa está debidamente constituida, su objeto social, así como que no existen prohibiciones vigentes para contratar.

Del Registro de licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía se comprueba que la persona firmante de la proposición tiene poder bastante, así como la declaración relativa a que no forman parte de los órganos de gobierno o administración persona alguna a la que se refiere el artículo 6 del Decreto 176/2005, de 26 de julio, por el que se desarrolla la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de altos cargos.

Se comprueba que no consta en los citados Registros la solvencia económica, financiera y técnica. No obstante, teniendo en cuenta que en los Registros no están inscritos dichos extremos exigidos en el apartado 10.4 del pliego, se acuerda por la mesa que una vez aceptada la propuesta de adjudicación por el órgano de contratación, sea exigida la aportación de dicha documentación al tiempo de requerir la documentación previa a la adjudicación relacionada en el apartado 10.5 del pliego. Asimismo, se solicita a la entidad declaración sobre la vigencia de los datos respecto a la inscripción en el ROLECE y en el Registro de licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En su virtud y realizadas las deliberaciones oportunas, la Mesa de contratación,

ACUERDA

PRIMERO.- PROPONER al órgano de contratación la adjudicación del contrato a la entidad OCA INSTITUTO DE CERTIFICACIÓN, SLU por importe de 16.800 €, IVA excluido y demás términos de su oferta reflejados en las anteriores Actas de la Mesa, para su aceptación, previo a formular el requerimiento de la documentación a que se refiere los apartados 10.4 y 10.5 del PCAP.

SEGUNDO.- REQUERIR a OCA INSTITUTO DE CERTIFICACIÓN, SLU., para que en el plazo de 7 días hábiles presente a través de SIREC la documentación indicada.

TERCERO.- CONVOCAR a los miembros de la Mesa de contratación a su próxima sesión que tendrá lugar para el examen de la documentación previa a la adjudicación del contrato.

Se levanta la sesión, siendo las 09:23 horas del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose el presente acta con el visto bueno del Sr. Presidente, de cuyo contenido doy fe.

VºBº EL PRESIDENTE **LA SECRETARIA**

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	INMACULADA GIL EXPOSITO	06/10/2025	
	JOSE MANUEL GARDON TOLEDO OFICINA DE CONTRATACIÓN		
VERIFICACIÓN	Pk2jmF4EQZQAPMKZNSNG2JRM67WG6A	PÁG. 2/2	